

Voto Razonado del Dictamen de Mayoría de la "Ley de Modificación de la Ley No. 918, Anual de Presupuesto General de la República 2016"

Los suscritos miembros de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Bancada Partido Liberal Independiente, en ejercicio del derecho que nos confiere el artículo 113 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, cuyo texto íntegro con todas sus reformas e incorporaciones fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 2 de febrero de 2015, por este medio presenta su Voto Razonado al Dictamen de la "Ley de Modificación de la Ley No. 918, Anual de Presupuesto General de la República 2016", suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional.

Como oposición política responsable, tenemos el deber de señalar las inconsistencias que hemos detectado en la reforma presupuestaria.

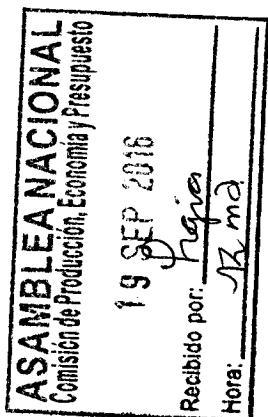
El Dictamen de Mayoría de la "Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016" no se corresponde con la realidad social y económica de Nicaragua, y no tiene incidencia en el combate a la pobreza, por cuanto la reforma presupuestaria está orientada a corregir los indicadores macroeconómicos para presentarlas como el cumplimiento de las políticas económicas acordadas entre el Gobierno y el FMI.

La política presupuestaria que ejecuta el Gobierno no se sustenta en implementar una política pública responsable para reducir la extrema pobreza en la que vive la mayoría de los nicaragüenses, sino que tiene un enfoque asistencialista, es decir, la política presupuestaria se ha diseñado para financiar programas que responden a satisfacer necesidades inmediatas de la población, pero que no tienen efecto multiplicador a largo plazo en la mejoría de las condiciones de vida de las familias beneficiadas con esos programas, ya que no son sustentables a largo plazo.

La política fiscal y presupuestaria que impulsa este Gobierno está orientada a promover la inequidad socioeconómica y mantener las desigualdades sociales, ya que al Gobierno sandinista no le conviene reducir la pobreza, al contrario, le interesa que siempre haya pobres a los que se les pueda engañar con ayudas cortoplacistas como la entrega de paquetes alimentarios, los programas de usura cero o de entrega de bonos de patio o el bono productivo alimentario. Además, estos programas de tipo asistencialista se desarrollan en un contexto de propaganda electoral, ya que se ejecutan por instancias partidarias, para promover la imagen del Gobierno y sus dirigentes y del FSLN.

El análisis del Dictamen de Mayoría de la Iniciativa de "Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016", nos permite identificar las siguientes inconsistencias:

1. Detectamos que desde el año 2012 no se incluyen en el proyecto de Ley Anual de Presupuesto ni en el presupuesto del Consejo Supremo Electoral lo relativo a las Rentas con Destino Específico. Esto indica que los ingresos que percibe este Poder del Estado en concepto de reposición y renovación de cédulas de identidad no se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la República, como lo establece la Ley No. 550 Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario. En la iniciativa de Ley para el Presupuesto 2016 se calcula que el Consejo Supremo Electoral emitirá 347,752 cédulas en concepto de reposición y renovación, equivalentes a 104.3 millones de córdobas, bajo formato nuevo a un costo inaccesible para la población. Desde que se empezó a emitir las cédulas en formato nuevo, se habría recaudado aproximadamente 268.8 millones de Córdobas, cuyo destino sigue siendo desconocido. Los ingresos que recauda este Poder del Estado



Lizbeth Castellón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en concepto de emisión de cédulas nuevas, tienen un elevado costo para la población y a esta fecha el Consejo Supremo Electoral no ha emitido un informe detallado del destino de estos recursos.

Observamos con preocupación que al momento de aprobarse el PGR 2016, se incluyó una disminución del presupuesto del Consejo Supremo Electoral en el rubro correspondiente a los servicios no personales, así como en lo referente a materiales y suministros correspondientes al Programa de Cédulación Ciudadana y del Programa de Registro Civil de las personas, que contribuyen a crear las condiciones logísticas para un proceso electoral eficiente. Sin embargo, se han presupuestado partidas excesivas orientadas a metas en lo referente a gastos en viáticos y pasajes al interior y exterior, cuyo monto es significativamente superior a lo que se presupuestó para las elecciones presidenciales del año 2011.

La Ley Electoral establece que, previo al inicio del proceso electoral, deben abrirse los Consejos Electorales Municipales. Sin embargo, detectamos con gran preocupación que el presupuesto del Consejo Supremo Electoral en el rubro destinado a publicidad y propaganda experimenta una reducción del 64% en relación con las elecciones presidenciales de 2011, lo que a nuestro criterio está afectando la campaña de promoción del voto ciudadano, lo cual es una obligación del Consejo Supremo Electoral que contribuye a la transparencia del proceso electoral.

Sin embargo, en la propuesta de modificación al PGR 2016 se propone un incremento al CSE por el orden de C\$65,500,000, de los cuales tan solo C\$10,000,000 se destinan a publicidad y propaganda. Esto requiere una explicación objetiva y detallada.

2. En la reasignación presupuestaria a la Policía Nacional, para el rubro de Materiales para la Policía y Defensa Nacional, no se detallan los equipos que se van a adquirir para la defensa nacional. Además, en el rubro de viáticos al interior del presupuesto de la Policía Nacional se reducen C\$9,548,334 en el renglón de viáticos al interior, pero se reasigna la suma de C\$40,415,000 en el mismo rubro, lo que representa un incremento del 76% aproximadamente. El incremento en este rubro es desproporcionado e incoherente y no ha sido explicado de manera objetiva. Además, en la partida de gasto de capital, a la Policía Nacional se le deducen C\$143,269,500, pero se reasignan tan solo C\$74,719,446, lo que representa una reducción neta del 52% en gasto de capital.
3. El balance presupuestario de la Empresa Nicaraguense del Petróleo (PETRONIC) propuesto para 2016 no refleja el origen de un incremento sustancial equivalente al 301.3% en el rubro "otros ingresos", el cual pasa de C\$137.1 millones estimados en 2015 a C\$ 550.3 millones para 2016. Además, en la iniciativa de reforma presupuestaria se están reasignando la suma de C\$21,9 millones. La afirmación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en su comparecencia ante la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional el 13 de septiembre de 2016, que PETRONIC está asumiendo con esta transferencia el gasto correspondiente al subsidio para el transporte público de Managua y Ciudad Sandino, no se corresponde con las facultades y atribuciones de esta empresa del Estado, haciendo aún menos transparente la entrega de este importante beneficio para la población. Es un hecho notorio y público que se han presentado problemas serios en la administración y entrega del subsidio a las cooperativas de transporte urbano colectivo, como es el caso de la Ruta 113 de Ciudad Sandino.

Lizbeth Castellón



4. La reducción presupuestaria al Ministerio de Salud y al Ministerio de Educación, en lo que respecta a los recursos provenientes de préstamos y donaciones, por la presentación de ofertas por parte de un solo oferente, la falta de garantías y otros requisitos, justifican esas reducciones. Sin embargo, se hace evidente la falta de capacidad de estos Ministerios para gestionar los procesos de licitación vinculados a grandes proyectos de infraestructura social, como es el caso del Hospital de Chinandega, así como la ampliación, remodelación y sustitución de centros escolares a nivel nacional.

Nos llama la atención que en la reducción presupuestaria del Ministerio de Salud se incluyen recursos que deben ser aportados por el Banco Mundial y el BID. En este sentido, aun cuando los convenios para formalizar, estos recursos ya fueron aprobados por la Asamblea Nacional y los mismos se encuentran en proceso para su desembolso, cabe preguntarse si el Gobierno ha contemplado la posibilidad que esos desembolsos no se realicen, ante la posible aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos que obligaría a los representantes de ese país ante los Organismos Financieros Internacionales para vetar la aprobación de préstamos a Nicaragua generados por la falta de institucionalidad en nuestro país. Ante esta posibilidad, es lógico preguntarse si el gobierno ha contemplado un plan alternativo para gestionar esos recursos en otras instancias financieras en caso que no se realizaran esos desembolsos.

5. En el presupuesto destinado al Programa Productivo Alimentario (PPA), que se enmarca en el "Detalle del Gasto de Reducción de la Pobreza", en el PGR 2016 el gasto destinado a la coordinación y administración de dicho programa tiene un presupuesto de C\$ 317.9 millones, el cual es 108 veces mayor al presupuesto destinado para la "Capitalización y Asistencia Técnica" (C\$ 2.9 millones) Esta incongruencia presupuestaria y programática es relevante en tanto que, según la iniciativa de modificación al PGR 2016, el PPA recibirá un incremento del 53% en el rubro de viáticos para el interior. De acuerdo al PGR 2016 y su reforma, el MEFCCA duplicará la entrega de bonos para 2016 estimado en 44 mil bonos. Sin embargo, su presupuesto revela lo contrario y requiere de una explicación convincente de parte de la Señora Ministra del MEFCCA o del Ministro de Hacienda y Crédito Público, ya que el gasto corriente de este Programa es superior al gasto de capital del mismo.
6. Para la Presidencia de la República se propone un incremento de C\$3,595,563 para el rubro de maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación, pero no se da el detalle de este rubro, no se conocen los vehículos y equipos que se van a adquirir. Igual caso ocurre con el incremento a la Presidencia de la República por un monto de C\$4,696,459 para equipo de computación.

CONCLUSION

La Bancada PLI, en congruencia con el programa de Gobierno del PLI, y como bancada de oposición cívica y responsable, tiene a bien recomendar al Gobierno que considere la viabilidad de revisar y ajustar la política de combate a la pobreza a fin de liberar recursos hacia programas de inversiones públicas, tales construcción y rehabilitación de aulas escolares, centros de salud, agua y saneamiento, ordenamiento de la propiedad, programas de mejora e incremento de la productividad, promoción del emprendurismo, para que las familias nicaragüenses mejoren su nivel de vida por su esfuerzo, y ya no dependan de programas asistencialistas que les impiden ser protagonistas de su propio desarrollo, sin

Lizbeth Castañón

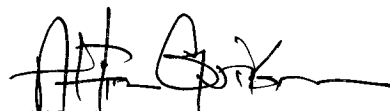


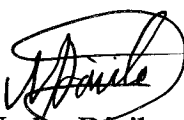


descuidar aquellos programas de transferencias a las poblaciones más vulnerables, todo ello para cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, los Objetivos del Milenio, para alcanzar un crecimiento integral, es decir, crecimiento económico acompañado de una efectiva superación de la pobreza.

Managua, 19 de septiembre de 2016.

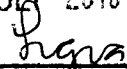
Lisbeth Castellón
Lisbeth Castellón L.
Vicepresidente


Alfredo Carlos Gutiérrez I.
Miembro


Norlan Davila.
Miembro


Narciso Gutiérrez.
Miembro


Raúl Barberena B.
Miembro

ASAMBLEA NACIONAL	
Comisión de Producción, Economía y Presupuesto	
19 SEP 2016	
Recibido por:	
Hora:	12 md

